



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 10 AGO 2018

Res. H N° 1031/18

Expte. N° 4.039/18

**VISTO:**

Nota mediante la cual se solicita autorización para realizar el mantenimiento de dispenser de agua de esta Unidad Académica; y

**CONSIDERANDO:**

Que se trata de la dosificación anual de dos (2) dispenser de agua frio/caliente marca PSA, ubicados en distintos pisos de la Facultad;

Que el pedido cuenta con la autorización de Decanato, y resulta necesario proceder a la reparación, dado el uso intensivo de mencionados bienes por parte de alumnos, docentes y demás agentes de esta Facultad;

Que se solicitó los servicios de la firma Noemí Elizabeth Monzó, dado que es el agente oficial para la zona norte de esta Ciudad de la Empresa PSA;

Que la mencionada firma presenta comprobante de gasto para el pago, por el monto total de pesos tres mil ochocientos cincuenta (\$ 3.850,00), contando el comprobante con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación interna a **Reparación de Equipos**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

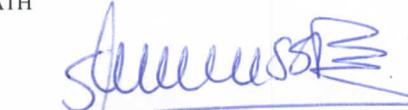
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** el gasto efectuado en esta dependencia por la suma total de pesos tres mil ochocientos cincuenta (\$ 3.850,00) en concepto de servicios de mantenimiento de dispenser de agua frio/caliente marca PSA realizado por la firma **Noemí Elizabeth Monzó** CUIT N° 27-12220280-7, según factura C N° 000100000294.

**ARTICULO 2°.- IMPUTAR** el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2018 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Reparación de Equipos**.

**ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE** a Decanato, Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

gm/ATH

  
STELLA MARIS MIMESSI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa